

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

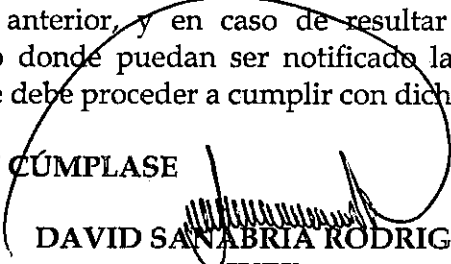
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00846 00.
Demandante: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.
Demandado: MILVIA EDINE BOLAÑOS ORTEGA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- **ORDENAR** a la **NUEVA EPS S.A.S.**, remita en el término de cinco (5) días las direcciones electrónicas o sitios de notificación que tenga de la demandada (parágrafo 2 del artículo 8º Ley 2213 de 2022). Ofíciase
- 2.- Cumplido lo anterior, y en caso de resultar alguna dirección física, electrónica o sitio donde puedan ser notificados la referida demandada, la parte demandante debe proceder a cumplir con dicha actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 32 exp dig.